**PLAN DE TITULACIÓN**

INDICE

1. [PRESENTACIÓN 2](#_Toc114145163)

2. [INTRODUCCIÓN 2](#_Toc114145164)

3. [FUNDAMENTACIÓN DE LA GUÍA 2](#_Toc114145165)

3.1 [Marco epistemológico 2](#_Toc114145166)

3.2 [Marco Curricular 2](#_Toc114145167)

4. [IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR O EXAMEN DE CARÁCTER COMPLEXIVO 2](#_Toc114145168)

4.1 [Aspectos de organización 3](#_Toc114145169)

a) [Distribución de tutores y tutorados 3](#_Toc114145170)

b) [Distribución del tiempo para tutores 4](#_Toc114145171)

c) [Cálculo del tiempo y justificación 4](#_Toc114145172)

4.2 [Aspectos metodológicos 4](#_Toc114145173)

a) [Presentación del producto de integración curricular 4](#_Toc114145174)

b) [Aspectos evaluables del producto de integración curricular 5](#_Toc114145175)

4.3 [Aspectos administrativos – académicos. 6](#_Toc114145176)

a) [Calendario de desarrollo del trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo. 6](#_Toc114145177)

b) [Aspectos evaluables del trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo. 6](#_Toc114145178)

c) [Evaluación integral del trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo 6](#_Toc114145179)

d) [Planificación del acto de sustentación 6](#_Toc114145180)

5. [POLÍTICAS GENERALES 7](#_Toc114145181)

1. **PRESENTACIÓN**

En este apartado se debe hacer una sinopsis de la guía metodológica realizada y organizada en función del contenido de esta.

Se debe utilizar un lenguaje apropiado a la profesión que invite al estudiante a leer. Se debe tener claro que el taller de inducción del proceso de titulación se realizará con base en esta guía.

1. **INTRODUCCIÓN**

Para el desarrollo de la introducción se deberá proponer las siguientes etapas en el marco de un texto expositivo:

1. *Determinación del tipo de actividad* *para integración curricular*: Definir si es un proyecto técnico, una sistematización, un proyecto de intervención, un examen de carácter complexivo etc., y las razones por las que se la eligió.
2. *Importancia que tiene en la profesión el desarrollo de la integración curricular*: La importancia de un trabajo de esa naturaleza para validar sus competencias profesionales y que contribuyan en su futuro profesional.
3. *La pertinencia:* Que tanto se integra lo que se va a realizar con las demandas declaradas por la carrera en su estudio de pertinencia y como se integra con las habilidades profesionales.
4. *Integración:* Se relacionan las funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación con el trabajo a realizar por los estudiantes con los núcleos básicos de las disciplinas de la profesión declarados en el proyecto de carrera.
5. **FUNDAMENTACIÓN DE LA GUÍA**

**3.1 Marco epistemológico**

En este apartado se definirán las situaciones y razones epistemológicas que motivan el trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo; es decir, el marco teórico que respalda al tipo de actividad de integración que propone la carrera en busca de orientar a los tutores y tutorados en el desarrollo de la actividad. Debe ubicar las orientaciones de forma y fondo que tienen relación con el tipo de trabajo que se realizará, así como las etapas del trabajo y los productos esperados.

**3.2 Marco Curricular**

En esta etapa de la guía se realizará un análisis del objeto de estudio y perfil de egreso de la carrera, así como la relación que tienen las asignaturas y requisitos de titulación con el trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo. Necesariamente se enlistarán los resultados de aprendizaje del perfil de egreso de la carrera relacionados con las asignaturas que tributan a la integración curricular.

1. **IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR O EXAMEN DE CARÁCTER COMPLEXIVO**

**4.1 Aspectos de organización**

1. **Distribución de tutores y tutorados**

Para la distribución de tutores, la Comisión Académica, en función de los temas propuestos en el taller de inducción al trabajo de integración asignará en la carga horaria del profesorado horas de “Dirección de trabajos de titulación” por cada una de estas.

 Para ser tutor de un trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo se tomará en cuenta los criterios establecidos en el Reglamento Interno de Régimen Académico y las políticas de Distribución de Carga Horaria vigentes.

 Los tutores cumplirán con las siguientes obligaciones:

1. Acompañar al estudiante en el proceso de planificación de su trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo, durante las fases/asignaturas creadas para el efecto. Se entenderá como planificación al desarrollo de la propuesta de trabajo, así como la elaboración, validación y pruebas de confiabilidad/cristalización de los instrumentos que el estudiante utilizará en su proceso de integración curricular.
2. Supervisar de cerca el desarrollo de la investigación y la escritura de los resultados.
3. Asesorar al estudiante en la elección de actividades académicas que contribuyan a su formación.
4. Una vez concluido el trabajo escrito durante las fases/asignaturas debe emitir su criterio de aprobación cuando ha sido adecuadamente concluida la escritura del trabajo, esto garantizará un trabajo de acorde a la rúbrica establecida para la fase de revisión final por parte del tribunal revisor.
5. Informar por escrito a la Comisión Académica, sobre el desempeño de cada estudiante, por lo menos una vez por semestre.
6. Registrar asistencia en las fases/asignaturas e informar a la Comisión Académica cuando un estudiante presenta más de 3 inasistencia seguidas; este informe servirá de insumo para cuando se presente una reprobación en cualquiera de las fases.
7. Revisar y resolver las observaciones del tribunal revisor que arbitre la Comisión Académica para la evaluación del trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo.
8. Asistir al acto de sustentación del trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo.
9. Apelar en caso de considerar que se ha violentado el debido proceso en el acto de sustentación.
10. Para la selección de los tutores se priorizará demostrar experiencia en el manejo académico del tema, cumplir con los grados de afinidad establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
11. El tutor dirigirá tantos trabajos de integración curricular de los que se determinen en las Políticas para distribución de carga horaria del personal académico[[1]](#footnote-1), considerando que la asignación inicia con el desarrollo de la propuesta y culmina con la defensa del trabajo de titulación.
12. Los tutores observarán estrictamente la Normativa de Ética en Procesos de Investigación Científica aprobada mediante resolución RCU-SE-015-No.047-2016 con relación a la puesta en marcha de procesos investigativos, difusión de resultados, autorías y propiedad intelectual. En todos los casos, los profesores tutores se registrarán como coautor/a de las producciones derivadas de los trabajos de integración curricular o examen de carácter complexivo del estudiantado; en concordancia con el Reglamento Interno de Régimen Académico que tipifica las faltas éticas, como ‘graves’ en un proceso disciplinario.
13. **Distribución del tiempo para tutores**

Para la distribución de la carga horaria del profesorado, se tomará en cuenta el número de trabajos de titulación en carreras vigentes y no vigentes. El número máximo de trabajos determinará la cantidad de horas asignadas para el proceso de asesoría del trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo, en atención a las políticas de carga horaria y la demanda presentada en el taller de inducción al proceso de titulación.

El número de trabajos de titulación que el profesor deberá evaluar lo determinará Comisión Académica según la demanda que se presente en cada proceso/periodo académico, teniendo presente que la distribución/asignación se realizará de forma equilibrada entre el claustro de profesorado de la Unidad Académica atendiendo el manual de procedimientos institucional vigente; esto determinará su participación como tribunal revisor de los trabajos de integración curricular o examen de carácter complexivo.

1. **Cálculo del tiempo y justificación**

En este apartado se deberá determinar la forma de ejecución de las horas establecidas para la Unidad de Integración Curricular en el Plan de Carrera. Se debe establecer por fases.

 Ejemplo:

|  |  |
| --- | --- |
| **Etapa del trabajo de integración** | **Organización del aprendizaje** |
| ACD | APE | CTA | Total |
| Taller de inducción | 2 | 8 | 20 | 30 |
| Fase de planificación |  |  |  |  |
| Fase de desarrollo |  |  |  |  |
| Corrección y defensa del trabajo |  |  |  |  |
| Total, de horas de integración curricular |  |  |  |  |

 **Nota:** ACD (Aprendizaje en contacto con el docente), APE (Aprendizaje Práctico – Experimental), CTA (Componente de Trabajo Autónomo)

**4.2 Aspectos metodológicos**

1. **Presentación del producto de integración curricular**

En este apartado se deberá señalar:

1. La estructura para considerar en el producto esperado del trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo.
2. El producto de la fase de planificación y de la fase de desarrollo (o sus equivalentes) de la unidad de integración curricular.
3. La metodología de construcción del producto por fase.

 ***Nota:*** *El proceso de otorgar la calificación final al trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo, es independiente al desarrollo y aprobación de las fases de la Unidad de Integración Curricular, por tanto, no se considera en el desglose de este apartado e inicia una vez que sean aprobadas las fases y se completen los requisitos de titulación definidos en el proyecto de carrera (ajuste o reajuste) por parte del estudiante.*

* **Normas de cita o referencia**

 Para la presentación de los productos se observará estrictamente las convenciones de la Norma APA (7ª Edición) y del Reglamento Interno de Régimen Académico de la Universidad, o en caso de las ciencias médicas se aplicará Vancouver.

* **Formato del documento**

 Extensión del trabajo: 20 a 40 páginas

 Papel:

 Tamaño: A4

 Márgenes: 2,54cm (1 pulgada) de cada lado de la hoja.

 Texto:

 Sangría: de 5 espacios al comienzo de cada párrafo.

 Tipo de letra: Times New Román 12 pto.

 Alineado: Justificado

 Interlineado: 1.5

 Numeración de páginas: Desde la portada hasta el comienzo de la introducción irá en números romanos y a partir de allí en números arábigos.

* **Citas**

 Se recomienda utilizar APA 7ma edición, pero las mismas deben hacerse de acuerdo a la norma a fin al área de conocimiento.

**Nota:** La Unidad Académica podrá emplear alguna otra alternativa que se ajuste a su área de conocimiento (por tanto, si cambia la norma, deberán escribir en este apartado los elementos más importantes).

1. **Aspectos evaluables del producto de integración curricular**

En este apartado se debe establecer la rúbrica para evaluar el producto de integración curricular o examen de carácter complexivo (desglosar aquí o en anexos). Cada producto definido deberá tener su rúbrica en cada fase de la Unidad de Integración Curricular. Cada rúbrica se establecerá sobre diez (10) puntos.

* 1. **Aspectos administrativos – académicos.**
1. **Calendario de desarrollo del trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo.**

 En este apartado se deberán señalar los cronogramas para el cumplimiento del Manual de Proceso de Titulación de estudiantes de grado bajo la Unidad de Integración Curricular vigente, esto es desde el registro al taller hasta la sustentación por semanas académicas.

1. **Aspectos evaluables del trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo.**

El trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo se calificará sobre veinte (20) puntos, 10 puntos por la parte escrita y 10 puntos por la sustentación del trabajo (Art. 156 RRAI ULEAM). Por tanto, aquí se deben establecer dos rúbricas:

La rúbrica para evaluar la parte escrita final del trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo (hacer referencia a la rúbrica que fue establecida como producto esperado en última fase de Unidad de Integración Curricular) y,

La rúbrica para el acto de sustentación.

***Nota:*** *Las fases de la Unidad de Integración Curricular son evaluadas y valoradas directamente por el Docente Tutor aplicando para el efecto las rúbricas por productos esperados. La ejecución de dichas fases deberá asegurar la construcción de la parte escrita final del trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo, misma que posteriormente será presentada, valorada y sustentada ante un tribunal revisor o par ciego (según sea su equivalente en el RRAI ULEAM), quien definirá la calificación final del trabajo de integración curricular o examen de carácter complexivo sobre veinte (20) puntos; se aplicará entonces, las rúbricas definidas en este apartado.*

1. **Planificación del acto de sustentación**

 En este apartado se establecerán las directrices para organizar el acto de sustentación, en este apartado debe constar el tiempo con el que dispone el estudiante y el tutor para su presentación. Este apartado deberá construirse observando las políticas de los manuales y guías definidos por la institución.

1. **POLÍTICAS GENERALES**

Detalladas en el ***“Manual de procesos Titulación de Estudiantes de Grado bajo la Unidad de Integración Curricular”*** PAT-04.

**IMPORTANTE:**

Este plan deberá ser presentada a la Comisión Académica para su análisis y posterior aprobación del Consejo de Facultad, una vez aprobado, se realizará la revisión técnica para su validación y publicación en la página web de la universidad para garantizar su accesibilidad. El Plan de Titulación será remitido a la Dirección de [Comunicación e Imagen Institucional](http://departamentos.uleam.edu.ec/comunicacion-e-imagen/) para integrar las directrices de los trabajos de integración curricular o examen de carácter complexivo.

1. Las políticas para distribución de carga horaria del personal académico, son emitidas por el Vicerectorado Académico, antes del proceso de matriculación de cada período académico. [↑](#footnote-ref-1)